orig

Sesión 50a

Día 30 de Setiembre de 1930.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día treinta del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez, Doctor Don Guillermo Correa y Profesor Don Pablo A. Pizzurno, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Acuña, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

45.901-P/930. Aclarando las resoluciones de este Consejo, del 18 y 26 del corriente, recaídas en los expedientes Nros. 45.901-P/930 y 47.118-P/930, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Declarar que las personas comprendidas en las mismas, cesarán en sus funciones de interinas el día de la fecha (30 de Setiembre), debiendo reintegrarse de inmediato a sus anteriores destinos las que tuvieran asignación dentro del Presupuesto Vigente; ello sin perjuicio de lo ya establecido en el artículo 2° de la

primera de las resoluciones citadas. Cuando alguna de dichas personas o sus reemplazantes en el puesto anterior, deba incorporarse a la función docente, ocupará en la escuela correspondiente el curso a cargo del maestro de menor antigüedad.-

47.530 - J/930. Atento lo resuelto por el H. Consejo, con fecha 22 del corriente, punto 2° (Exp.- 46.415- J/930), se resuelve:

Disponer que el personal de servicio dependiente de la Intendencia, nombrado con carácter interino e imputación al artículo 13°, cese en sus funciones; debiendo los que ocuparon cargos de Presupuesto con anterioridad, volver a los mismos y percibir los sueldos que en tal concepto les corresponda.-

47.533.- J/930. Autorizar a la Inspección General de Provincias para dar posesión de la Inspección Seccional de Buenos Aires, al titular de la misma, Doctor Luis A. Peliza.-

47.534 - J/930. Atento lo resuelto por el H. Consejo, con fecha 22 del corriente, punto 2° (Exp.- 46.415- J/930), se resuelve:

Dar por terminados los servicios del siguiente personal de Contaduría, imputado al artículo 13°: Augusto Grossi, Francisco J. Mangoni, José María Malagón, José Rodríguez, Delio Degliinnocenti, Fernando M. Lauría, Fernando Zalcovino, Pedro J. Barros, Saúl M. Pedrano, Lorenzo Juan Mariperisena, Pedro Alonso, e Israel Resnikoff.

47.404 - IX/930. 1°- Dar por terminados los servicios del Sr Justo J. Escudero, como Visitador de Río Negro, a partir del 1° de Octubre próximo y en mérito a las razones que fundamentaron el decreto de jubilación extraordinaria de aquel funcionario.-

2°- Disponer que el Sr Cruz H. González, restituido al cargo de director por la resolución del 18 del corriente, permanezca en tal carácter adscripto a la Inspección Seccional 6a. de Territorios y con funciones de Visitador.-

3°- Pasar el expediente a Oficina de Estadística para que agregue el certificado de cesación de servicios del Sr Justo J. Escudero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.-

47.535 - IX/930. Disponer que el actual Inspector Seccional de la Provincia de Entre Ríos, Sr Vicente Palma, se haga cargo de la Seccional de la provincia de Santa Fe, debiendo el Sr Eduardo M. Ortiz, actualmente en Territorios, tomar posesión de la primera de las Inspecciones mencionadas.-

47.532 - IX/930. Confirmar en el cargo de Inspector Viajero de la Inspección General de Provincias, al M. N. N. y Abogado Sr Miguel A. Méndez Paz.-

47.536 - IX/930 Disponer que el Inspector Seccional de Escuelas de Provincias, Sr. Juan L. Cáceres, actualmente a cargo de la Inspección de San Luis, vuelva a hacerse

cargo de la de Tucumán, que desempeñara anteriormente; y que el Inspector Seccional de Escuelas de la misma Jurisdicción, Sr Salvador Pizzuto, actualmente presta servicios en la Inspección General de Escuelas para Adultos, vuelva al frente de la Inspección de San Luis, que ya desempeñara

22.355. S/930. Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión Didáctica.-

380. M/930. Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión Didáctica.-

35.994 C/930 Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión Didáctica.-

32.901 C/930 Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión Didáctica.-

17.626 I/928 Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión Didáctica.-

33.549. C/930. Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión Didáctica.-

33.404. J/930 Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión Didáctica.-

47.531 P/930. Completando la resolución de la Presidencia (Circular 500.- Exp. 45.120-P/930), se resuelve:

Establecer:

1º- El personal a que se refiere la Circular Nº 500.- Exp. 45.120-P/930, del Consejo de fecha 20 del corriente mes de Setiembre (punto 3º), cesará en sus funciones el 30 de Noviembre.- Mientras tanto, seguirá revistando en la misma escuela, donde se utilizarán sus servicios, hasta que se resuelva su situación.-

2°- No podrá pedirse la designación de suplentes ni utilizarse los servicios de los suplentes permanentes, mientras haya en la escuela personal en las condiciones establecidas en el punto anterior.-

27.871.- 7/930 Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión Didáctica.-

21.624 8/930. Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión Didáctica.-

26.138 - M/929. Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión Didáctica.-

47.646 I/930. Declarar cesantes a los ordenanzas interinos de la Repartición Srs. Ramón Canda y Amilcar Rodriguez, por no ser necesarios sus servicios.-

Entre líneas a fs 128 renglones 25-26, "primera de las", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.-

Angel [illegible]

[illegible]